



ACUERDO

No. 03

(26 de Marzo de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que mediante Resoluciones No. 5450 y No. 9962 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, se hacen aportes a la Universidad por valor de \$1.496.139.688, dando cumplimiento a la Ley 1324 de 2009.

Que mediante Resolución No. 9058 de 2011, el Ministerio de Educación Nacional asignó recursos del presupuesto de funcionamiento, para apoyo a las Universidades públicas que descontaron el 10% del valor de las matrículas de pregrado y posgrado en virtud de las leyes referidas durante la vigencia 2010 por valor de \$271.160.646.

Que el Decreto No. 4970 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, establece un aporte a la Universidad Tecnológica de Pereira como ajuste al IPC de vigencias anteriores por valor de \$218.418.053.

Que se requiere del acto administrativo que autorice la Adición Presupuestal dentro del presupuesto de la Universidad para la vigencia 2012.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adicionar al presupuesto de ingresos con Recursos de la Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

				DETALLE	TOTAL PPTO 2012	ADICIÓN	TOTAL
4	0	0	0	II- RECURSOS DE LA NACION	73.201.766.983	1.985.718.387	75.187.485.370
4	1	0	0	FUNCIONAMIENTO	70.699.083.805	195.374.368	70.894.458.173
4	3	0	0	INVERSION	2.502.683.178	1.790.344.019	4.293.027.197

ARTÍCULO 2: Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:



Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1					GASTOS DE PERSONAL	140.000.000	0	140.000.000
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	140.000.000	0	140.000.000
1	0	2	12		HONORARIOS	140.000.000	0	140.000.000
1	0	2	16		HORAS CATEDRA			0
1	0	2	100		OTROS SERVICIOS PERSONALES			0
3					TRANSFERENCIAS	39.714.368	0	39.714.368
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	39.714.368	0	39.714.368
3	2	1			ORDEN NACIONAL	0	0	0
3	2	1	1		CUOTA AUDITAJE			0
3	2	2			EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO FINANCIERAS	39.714.368	0	39.714.368
3	2	2	2		TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	39.714.368	0	39.714.368
2					GASTOS GENERALES	15.660.000	0	15.660.000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	15.660.000	0	15.660.000
2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO			0
2	0	4	2		ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA			0
2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS			0
2	0	4	5		MANTENIMIENTO			0
2	0	4	6		COMUNICACION Y TRANSPORTE			0
2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	15.660.000	0	15.660.000
2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS			0
2	0	4	9		SEGUROS			0
2	0	4	10		ARRENDAMIENTOS			0
2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE			0
2	0	4	17		IMPREVISTOS			0
TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO						195.374.368	0	195.374.368

ARTÍCULO 3: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión con recursos de la Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113					MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	336.528.913	0	336.528.913
113	705				EDUCACION SUPERIOR	336.528.913	0	336.528.913
113	705	2			DESARROLLO FISICO	336.528.913	0	336.528.913
113	705	2	5		INTERVENCIONES EN LA PLANTA FISICA	336.528.913		336.528.913
113	705	2	7		MANTENIMIENTO DE INMUEBLES			0
113	705	2	8		GESTION Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			0
211					ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1.453.815.106	0	1.453.815.106
211	705				EDUCACION SUPERIOR	1.453.815.106	0	1.453.815.106
211	705	2			DESARROLLO INFORMATICO Y TELECOMUNICACIONES	1.453.815.106	0	1.453.815.106
211	705	2	1		DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION			0
211	705	2	2		SOSTENIBILIDAD DE HARDWARE Y SOFTWARE	1.398.815.106		1.398.815.106
211	705	2	3		SISTEMA DE COMUNICACIÓN	55.000.000		55.000.000
211	705	2	4		AUTOMATIZACION DE ESPACIOS FISICOS			0
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN						1.790.344.019	0	1.790.344.019

Cumplase

Dada en Pereira hoy: Marzo 26 de 2012


ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General